



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20203030733781



10-12-2020

Bogotá

Señor:

VEEDOR@S NACIONALES CONSOLIDAD@S -VNC

Asunto: Traslado la solicitud radicado No. 20203031616012 del 07 de diciembre de 2020

Respetados Señores,

Reciba un cordial saludo en nombre del Equipo de Servicio al Ciudadano.

Una vez hecho el análisis de su solicitud, este despacho procede a informarle lo siguiente: De acuerdo a la Constitución Política de nuestro país, la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*; y el Decreto 087 de 2011 *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias”* no es una función del Ministerio de Transporte. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la petición denuncia presuntos incumplimientos de la Resolución 1572 de 2019 por parte de los Centros de Diagnostico Automotor del país.

Por tanto, en virtud de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, *“Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, la Resolución 1245 de 2019 *“Por la cual se adecua el reglamento interno para el trámite de peticiones, quejas, - reclamos, sugerencias y denuncias en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones”*, mediante oficio No. 20203030733691 del 10 de diciembre de 2020, el Ministerio de Transporte ha corrido traslado por competencia de su solicitud a la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN

Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano
Ministerio de Transporte

Elaboró: JMC
Revisó: MCVB

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (57+1) 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

